



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MIO VILLA BEATRIZ
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-015
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 1137-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 30/09/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 457.34
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2012, **Término:** 17/11/2012
Nro Res. Inicio PAU: 063-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 226-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.21U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto		5.78	2.045	2.045	100%	35,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		109.5	72.364	32.728	45,2%	29,9%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		102.94	147.735	143.161	96,9%	139,1%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón		16.46	8.5	6.29	74%	38,2%
5	NN Aleton		94.28	67.249	67.249	100%	71,3%
6	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		59.78	28.859	28.859	100%	48,3%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		36.2	37.223	37.223	100%	102,8%
8	<i>Unonopsis matewsi</i> Marañón		3.73	3.727	3.727	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 226-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	NN Nogalillo		6.63	0
2	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito		4	0
3	<i>Castilla ulei</i> Goma		3.92	0
4	<i>Vismia sp.</i> Inca paca		14.12	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 18:23:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.